

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Embalse (Cba.), 9 de octubre de 1998.

VISTO el Expediente nro. 1209/98 de la Facultad Regional La Plata, mediante la cual se tramita la solicitud de diploma iniciado por el alumno Lisandro Javier BALLARIO, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó, en 1992 asignaturas sin respetar el régimen de correlativas mediatas en virtud de haber obtenido la aprobación por equivalencia con fecha 3 de agosto de 1992, según Resolución del Consejo Académico nro. 59/92, las materias en cuestión.

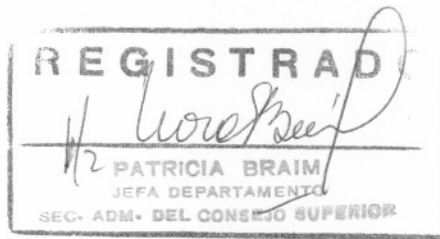
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de octubre de 1998, aconsejó dar curso al expediente de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Convalidar lo actuado en el Expediente nro. 1209/98 de la Facultad Regional La Plata y ratificar el cursado, durante el año lectivo 1992, de la asignatura Matemática Superior sin tener aprobadas por equivalencia, sus correlativas mediatas Análisis Matemático I y Algebra y Geometría Analítica, al alumno Lisandro Javier BALLARIO, legajo nro. 05-11417-0, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 542/98



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C